



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.560/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 429, de la Tesorería Municipal.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades.
- Contrato de Arriendo de fecha 4 de Diciembre de 2006, firmado entre doña Julia Figueroa Vicencio y doña Judith Enriquez Sánchez.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9559, de fecha 21 de Diciembre del 2009.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a doña **JUDITH ENRIQUEZ SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para la Instalación del Centro de Llamados en La Laguna de Zapallar, pago correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2010.

2º AUTORIZASE Pago correspondiente, según Título III, Art. Séptimo, N° 7, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permisos/ Judith Enriquez Sánchez.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION

- 1.- INTERESADA.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / JCRF / GAND / JBN / ffd.-